







Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental,

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/340

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/153

Fecha de emisión:

28/11/2022

AYIK LA NIEBLA, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Des. Territorial Urbano Sustentable, el 08 de septiembre de 2022, mediante el cual anexa los documentos y recibil de la trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Horgan 24 habitaciones, restaurante con venta de bebidas alcohólicas; ubicado

Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II ciso t del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Iduntario del 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiz da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERI SO DE CERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBE CO CLAL
HOTEL CON 24 HABITACIONES	CIELITA YOTA P UTIQUE
RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PROPIETARIO: AYIK LA NIEBLA, S.A. DE C.V.	SA BLI ICA EMILIA
VIGENCIA: DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.	MUNICIPIO TULUM, QROO.

CONDIC ... ES

- 1. El establecimiento debe apegarse a lo se lado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la lima si moimos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medicia ", que la base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un avario o 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar descargar, de ramar, a espositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inergánicos, sustancias líquidas o residencias estados en la vía pública y en los sitlos no autorizados para ese fin.
- 3. El establecimiento per capiterer limpio su predio, evitando acumulaciones de Resíduos Sólidos dentro del mismo y per limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (p. 16).
- 4. Los Residos Socios orbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedora con como pas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignas a a rona o colonia donde se ubica su negocio.
- 5. Deberá evitar poporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.



Municiplo de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/POA/2022/340

Núm Exp.:

DSA/NA/POA/2022/153

Fecha de emisión: 28/11/2022

- 6. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: 076874, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue le otorgara una constancia de participación.
- 7. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territo Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presen operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manin. separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo espes. comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las const en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre ot presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán os por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente de lulum.
- 8. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la D ción de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se warán cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y si tes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotogra dida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
- 9. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deben olicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanche s y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes ionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar la nedicas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposicions dic. aplicables.

El presente documento no le exenta de licenci -autori ciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o manici erá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	By Contract of the Contract of	AUTONZOLE
	BERTAN VÁZQUEZ	ING. LORENZO BERNABÉ
PROPIETARIO	SUSTENTABLE DE BESARROLL SUSTENTABLEDAD AMBIENTARO 2021-2024	DIRECTOR GENERAL DENTABLE

FLABORÓ. - MAC *NOTA: EL PRESENTE DOCUME N UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN